



FIJACIÓN EN LISTA - ARTICULO 353 DEL C- G. P

Proceso. VERBAL- SIMULACION ABSOLUTA
Demandante. - Leomar Cabarcas Vda de Vizcaino
Demandado (s). Yuranis Esther Vizcaino Cabarcas-
Juliana Vizcaíno Cabarcas-
Yanier Vizcaino Cabarcas
Radicación.- 08-638-40-89-001-2019-00425-00
Apoderado: Alfonso Martínez Movilla.

CONSTANCIA.

Se fija escrito del Recurso de Reposición y en subsidio el Recurso de Queja presentado por la apoderada demandante Dra María Isabel Estupiñán, en contra del auto calendarado el 10 de Marzo del año 2023 en el cual se ordena el Rechazo del Recurso de Apelación Planteado en contra de la sentencia calendarada el día 12 de diciembre del año 2022 y de igual forma se ordena el traslado del escrito de Recurso por el termino de Tres (03) días a disposición de la otra parte para que se manifieste lo que estime oportuno. - El mencionado recurso se mantiene en la secretaria del despacho por el término establecido, de conformidad a los Art 353 del Código General del Proceso

Sabanalarga- Atlántico. Hoy Dieciséis (16) de Marzo del año 2020-


Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

RV: MEMORIAL SOLICITANDO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE QUEJA RDO 2019-425

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Sabanalarga
<jprmunicipalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/03/2023 9:24 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvío por competencia.

JUAN DARÍO RODRÍGUEZ SERNA
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal - Sabanalarga (Antioquia)
Calle 20 No. 19-30 Segundo Piso-Palacio Municipal



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Rafael <jprmunicipalsrafael@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 9:22 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Sabanalarga <jprmunicipalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL SOLICITANDO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE QUEJA RDO 2019-425

Buen día, se remite mamorial para su conocimiento.

Cordialmente,



Juzgado Promiscuo Municipal de San Rafael

VALENTINA LOPERA VAS UEZ
ESCRIBIENTE

San Rafael, Antioquia - Calle 19 # 20-28 Piso 2, teléfono (604) 858 66 00

De: María Isabel Estupiñan <miestupinan@yahoo.es>

Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 16:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Rafael <jprmunicipalsrafael@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITANDO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE QUEJA RDO 2019-425

Buenas tardes

Adjunto memorial con solictud.

Atentamente

MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
ABOGADA DEMANDADA

**MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
ABOGADA**

Especialista en Seguridad Social y derecho procesal penal
Carrera 50 No. 48-53, Oficina 602, Centro Comercial Cafetero – Medellín, Colombia.
E-mail: miestupinan@yahoo.es
Teléfono: 2317133-3155132229

Medellín, marzo 13 de 2022

Doctora

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA

Sabanalarga- Atlántico

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE QUEJA

DEMANDANTE: LEMAR CABARCAS VIUDA DE VIZCAINO
DEMANDADO: YURANIS ESTHER VIZCAINO CABARCAS
PROCESO: SIMULACION ABSOLUTA
RADICADO: **08-638-40-89-001-2019-00425-00**

MARÍA ISABEL ESTUPIÑAN abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 142.342 del C.S.J., actuando en condición de apoderada Judicial de la señora **YURANIS VIZCAINO CABARCAS**, en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me dirijo a usted, con el fin de solicitarle de manera respetuosa se sirva **REPONER** decisión tomada mediante auto del 10 de marzo de 2022 y notificada por estados del 13 de marzo del año del que se viene hablando, pues considero que no se analizo la prueba arrojada para no haber interpuesto el Recurso de Apelación dentro del termino del Despacho, ello en razón reitero, porque al momento de realizar la consulta no encontré providencia alguna, y la prueba de ello, fue el pantallazo que adjunte al escrito precedente de este, de haber solicitado al Despacho que se me dejara conocer la decisión tomada por cuanto, no la pude consultar en el sistema.

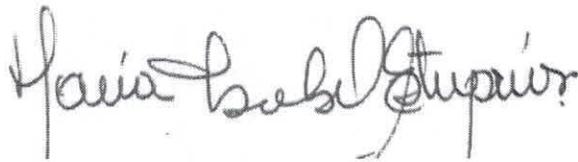
Es por lo anterior que le solicito reconsidere la decisión, y me conceda el recurso de Apelación, para ante el superior jerárquico, no obstante y en caso de que mantenga su decisión, y en subsidio al recurso de Reposición, le solicito me conceda el **RECURSO DE QUEJA**, de conformidad con lo indicado en el artículo 352 y ss del Código General del Proceso, por su puesto las copias para dar trámite al recurso correrán por mi cuenta.

En este sentido le solicito al Despacho que como yo radico en la ciudad de Medellín, una vez seme conceda el **RECURSO DE QUEJA**, me permita consignar a ordenes del Despacho el dinero de las copias o me indique como puedo hacer para que no se me declare el Recurso.

Para efectos de la notificación electrónica, se podrá realizar al correo miestupinan@yahoo.es, lo anterior conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Segura de contar con su valiosa ayuda y colaboración de usted con todo comedimiento y respeto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Maria Isabel Estupiñan". The signature is written in a cursive, flowing style.

MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
CC 43.066.378
T.P 143.342 del C.S.J

INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO EL DE QUEJA RDO 2019-425-00

María Isabel Estupiñan <miestupinan@yahoo.es>

Mar 14/03/2023 1:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Me permito adjuntar memorial que contiene recurso de reposición y en subsidio el de Queja.

Atentamente

MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
CC 43.066.378 de Medellín
T.P 142.342 C.S.J

MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
ABOGADA

Especialista en Seguridad Social y derecho procesal penal
Carrera 50 No. 48-53, Oficina 602, Centro Comercial Cafetero – Medellín, Colombia.
E-mail: miestupinan@yahoo.es
Teléfono: 2317133-3155132229

Medellín, marzo 13 de 2023

Doctora

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA
Sabanalarga- Atlántico

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE QUEJA

DEMANDANTE: LEMAR CABARCAS VIUDA DE VIZCAINO
DEMANDADO: YURANIS ESTHER VIZCAINO CABARCAS
PROCESO: SIMULACION ABSOLUTA
RADICADO: **08-638-40-89-001-2019-00425-00**

MARÍA ISABEL ESTUPIÑAN abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional N° 142.342 del C.S.J., actuando en condición de apoderada Judicial de la señora **YURANIS VIZCAINO CABARCAS**, en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me dirijo a usted, con el fin de solicitarle de manera respetuosa se sirva **REPONER** decisión tomada mediante auto del 10 de marzo de 2022 y notificada por estados del 13 de marzo del año del que se viene hablando, pues considero que no se analizo la prueba arrimada para no haber interpuesto el Recurso de Apelación dentro del termino del Despacho, ello en razón reitero, porque al momento de realizar la consulta no encontré providencia alguna, y la prueba de ello, fue el pantallazo que adjunte al escrito precedente de este, de haber solicitado al Despacho que se me dejara conocer la decisión tomada por cuanto, no la pude consultar en el sistema.



Es por lo anterior que le solicito reconsidere la decisión, y me conceda el recurso de Apelación, para ante el superior jerárquico, no obstante y en caso de que mantenga su decisión, y en subsidio al recurso de Reposición, le solicito me conceda el RECURSO

MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
ABOGADA

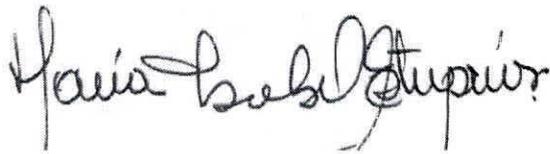
Especialista en Seguridad Social y derecho procesal penal
Carrera 50 No. 48-53, Oficina 602, Centro Comercial Cafetero – Medellín, Colombia.
E-mail: miestupinan@yahoo.es
Teléfono: 2317133-3155132229

DE QUEJA, de conformidad con lo indicado en el artículo 352 y ss del Código General del Proceso, por su puesto las copias para dar trámite al recurso correrán por mi cuenta. En este sentido le solicito al Despacho que como yo radico en la ciudad de Medellín, una vez seme conceda el RECURSO DE QUEJA, me permita consignar a ordenes del Despacho el dinero de las copias o me indique como puedo hacer para que no se me declare el Recurso.

Para efectos de la notificación electrónica, se podrá realizar al correo miestupinan@yahoo.es, lo anterior conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Segura de contar con su valiosa ayuda y colaboración de usted con todo comedimiento y respeto.

Atentamente,



MARIA ISABEL ESTUPIÑAN
CC 43.066.378
T.P 143.342 del C.S.J